

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 11.202. Inscrita al tomo 2.374, folio 16, libro 202, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor que se le ha dado pericialmente, y que asciende a 11.900.000 pesetas.

Para la segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, es decir, 8.925.000 pesetas.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Mitad indivisa de dos seisavas partes de la finca número 11.198. Inscrita al tomo 2.374, folio 4, libro 202, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor que se le ha dado pericialmente, y que asciende a 2.232.000 pesetas.

Para la segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, es decir, 1.674.000 pesetas.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Girona, 26 de julio de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 6, María Teresa Bernal Ortega.—52.949.

GRADO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, autos 1/99, de Grado por fallecimiento de don Manuel Fernández Martínez, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora doña Ana Diez de Tejada Álvarez, en nombre de don Alfonso José Fernández Álvarez, doña María Fernández Álvarez, doña Elvira María Luisa Noval Fernández, don Manuel Óscar Noval Fernández, doña María Isabel Noval Suárez, doña María Luisa Noval Suárez, don José Francisco Noval Suárez, doña María Jesús Fernández Díaz, doña María Esther Fernández Díaz, don Guillermo Fernández González y doña Belarmina Álvarez González, por la presente se cita al interesado que más abajo se dirá para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso

de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación a don Víctor Manuel Fernández García, cuyo paradero se ignora y sobre los derechos hereditarios de don Alberto Fernández González, expido el presente.

Grado, 16 de febrero de 2000.—El Secretario.—52.937.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Ignacio Fernández Cuadros, contra don José Antonio Martín Salmerón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 9.731.250 pesetas, correspondientes al 75 por 100 de la tasación de la finca en escritura de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8.874, inscrita al tomo 1.400, libro 155 de La Zubia, Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Casa unifamiliar, situada en término municipal de La Zubia, sita en la calle Pertinhez Quesada y construida sobre un solar con superficie

de 156 metros cuadrados. Compuesta de plantas baja y alta, con superficie construida en cada una de ellas de 65 metros cuadrados, destinados en su totalidad a vivienda, distribución en diferentes servicios y dependencias. El resto no ocupado por la construcción está destinado a jardín.

Dado en Granada a 7 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—52.973.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/90 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra entidad mercantil «Llasol, Sociedad Anónima», domiciliada en Benalmádena, barriada Arroyo de la Miel, calle Tetmanzy, local 1, con CIF A-29051620, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1723000018019490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y tipos

Finca todas ellas sitas en el conjunto urbanístico denominado «Granada», radicado sobre una parcela de terreno llamada «Santa Margarita», sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena:

Primera.—Número 34, local que es plaza de garaje o aparcamiento, señalada con el número 20, tiene una superficie útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.113 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Segunda.—Número 35, local que es plaza de garaje o aparcamiento, señalada con el número 21, tiene una superficie útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.115 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Tercera.—Número 36, local que es plaza de garaje o aparcamiento, señalada con el número 22, tiene una superficie útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.117 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Cuarta.—Número 37, local que es plaza de garaje o aparcamiento, señalada con el número 23, tiene una superficie útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.119 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Quinta.—Número 38, local que es plaza de garaje o aparcamiento, señalada con el número 24, tiene una superficie útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.121 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Sexta.—Número 39, local que es plaza de garaje o aparcamiento, señalada con el número 25, tiene una superficie útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.123 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Séptima.—Número 40, local que es plaza de garaje o aparcamiento, señalada con el número 26, tiene una superficie útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.125 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Octava.—Número 41, local que es plaza de garaje o aparcamiento, señalada con el número 27, tiene una superficie útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.127 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Novena.—Número 42, local que es plaza de garaje o aparcamiento, señalada con el número 28, tiene una superficie útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.129 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Décima.—Número 45, local que es plaza de garaje o aparcamiento, señalada con el número 31, tiene una superficie útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.135 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Undécima.—Número 10, local número 5 o Torreón, tipo dúplex, destinado a oficinas, radicado en la planta primera alta del conjunto descrito. Tiene una superficie construida aproximada de 446 metros cuadrados. Es la finca número 14.246 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada, a efectos de subasta, en 56.590.000 pesetas.

Granada, 30 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.611.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 739/1994, se tramita procedimiento de ejecutivos 739/1994 a instancias de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Martín Zamora y doña María Sierra Gómez Ramírez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero B, en planta primera de pisos, segunda contada la de semisótano del edificio en Granada, parque de «La Rosaleda», junto al Estadio de la Juventud, bloque octavo. Ocupa una superficie de 117,58 metros cuadrados construidos y útil de 96,31 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.592 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada y ha sido tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—52.982.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Jesús Salvador García González y doña Claudia Dominga Flores Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3748000018001500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno en el sitio que llaman «El Tabaibal», en el término municipal de Granadilla de Abona. Tiene una superficie de 37 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, don Jacinto Guillén Gaspar; sur, doña Guillermina Guillén Delgado; este, herederos de doña María Brito García, y oeste, camino del Barco.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.248, libro 171, folio 125, finca número 20.618.

Tipo de subasta: El tipo de subasta asciende a 9.126.500 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de julio de 2000.—El Juez, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—52.966.

JAÉN

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/96, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Pérez Aranda, contra doña Con-